



*Excmo. Ayuntamiento de
San José del Valle. (Cádiz)*

DECRETO Nº 739

**D. ANTONIO GARCIA ORTEGA,
ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO.**

AYUNTAMIENTO DE SAN JOSE DEL VALLE DE CÁDIZ,

Visto lo que disponen las Bases (Nº 12) de Ejecución del Presupuesto General de esta Corporación para el actual ejercicio, en concordancia con el artículo 181 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y el artículo 43.1 del Real Decreto 500/1.990, de 20 de Abril.

Visto el Informe de Secretaria y de la Intervención de fecha 20.11.13 y la Memoria de la Alcaldía de igual fecha.

Considerando que la generación de créditos trae causa el Decreto de la Presidencia de la Excmo. Diputación Provincial de Cádiz de fecha de 30.10.13 cuyo objeto es la concesión de una subvención a este Ayuntamiento para la ejecución del programa “Escuela de Igualdad II: programa para la coeducación”.

En uso de las atribuciones que me confiere el artículo 21.1 de ley 7/85, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local,

HE RESUELTO

“**Primero.-** Aprobar la modificación nº 12/13 del vigente Presupuesto General de la Corporación por la generación de créditos por ingresos en cuantía igual a la que se determinan en las resoluciones de Alcaldía, es decir, **55.000,00 euros**.”

“**Segundo.-** En virtud de la misma, los gastos que se originen se cargarán en la partida presupuestaria correspondientes del Presupuesto vigente, afectándose los ingresos de los artículos correspondientes, que se hacen constar en el cuadro de este Decreto.”

DETALLE DE LA GENERACIÓN DE CRÉDITOS.

Altas en Partidas de Ingresos

Partida	Descripción	Euros
Económica		
Cap. Art. Concepto		
461,06	TRANSFERENCIA CORRIENTES ENTIDADES LOCALES. DIPUTACIÓN PROVINCIAL.	1.300,00
TOTAL INGRESOS		1.300,00

Altas en Partida de Gastos

Partida Destino	Concepto	IMPORTE/EUROS
230.226,06	Administración General de Servicios Sociales). Reuniones. Conferencias y cursos. “Escuela de Igualdad II”.	1.300,00
TOTAL GASTOS		1.300,00



*Excmo. Ayuntamiento de
San José del Valle. (Cddig)*

Tercero.- La expedición de los documentos contables que den soporte al presente acto administrativo.

Lo manda, sella y firma la Presidencia ante mí el Secretario-Interventor accidental del Ayuntamiento de San José del Valle,

Dado en San José del Valle a 20 de noviembre octubre de 2013.

El Alcalde-Presidente
El Secretario-Interventor,

Accidental

Fdo.-Antonio García Ortega
Jiménez

Fdo.- José Carlos Baquero